

Jardines y huertas: espacios de deleite en las casas de la Sevilla del siglo XVI

Gardens and Orchards: Spaces of Delight in the Houses of Sixteenth-Century Seville

Carmen Vallecillo López

<https://orcid.org/0000-0002-7312-6144>

Universidad de Sevilla

ESPAÑA

cvallecillo@us.es

[*Hipogrifo*, (issn: 2328-1308), 13.2, 2025, pp. 683-695]

Recibido: 05-11-2024 / Aceptado: 17-02-2025

DOI: <http://dx.doi.org/10.13035/H.2025.13.02.43>

Resumen. El presente trabajo pretende dar a conocer cómo eran los jardines y huertas insertos en la edilicia residencial de Sevilla en el Quinientos, amén de la continuidad de tradiciones mudéjares y la incorporación o no, del estilo renacentista. Este objetivo se desarrolla sobre la base de documentación inédita hallada en las notarías sevillanas y en libros de apeos, tanto de Hospitales de Beneficencia como de la Catedral. Todos ellos revelan datos significativos que permiten ampliar el estudio de la arquitectura residencial, su configuración, espacios y elementos.

Palabras clave. Sevilla; siglo XVI; jardines; huertas, casas-palacio.

Abstract. The present work aims to make known how were the gardens and orchards inserted in the residential construction of Seville in the fifteenth century, continuing with Mudéjar traditions and the incorporation or not of the Renaissance style. This work can be done by the unpublished documentation found in the Sevillian notaries and in books of apeos, both Hospitals of Charity and the Cathedral. These documents reveal significant data that allow the study of residential architecture, its configuration, spaces and elements to be extended.

Keywords. Seville; 16th century; Gardens; Orchards; Palatial houses.

INTRODUCCIÓN: EL JARDÍN URBANO Y LAS HUERTAS

Al intentar diferenciar huerta y jardín hallamos ciertas dificultades actualmente, ya que, el *DLE* emplea estos términos como sinónimos. Por lo general, el jardín tiene unas connotaciones ornamentales cuyo fin es el deleite de los sentidos mediante la plantación de ciertas especies vegetales. Desde la Antigüedad se ha considerado como un lugar de retiro, meditación y de goce. Rosario Assunto caracteriza el jardín como obra de arte situada en el límite entre agricultura y urbanística que parte de la naturaleza, la cual, en sí misma, es la más perfecta jardinería. Además, señala que el hombre para ordenar su propia casa imita la naturaleza e intenta hacerlo de la forma más hermosa posible ya que, es ahí donde debe pasar el mayor tiempo de su vida¹. Por tanto, estamos ante una adaptación del paisaje o la naturaleza en sí, a un espacio reducido como es un jardín privado inserto en una residencia.

En cambio, el huerto se define como un terreno de cultivo cerrado con hortalizas, flores y frutos, un espacio verde que causa placer, aunque sea un lugar de trabajo². Asimismo, lleva aparejado la idea de autoabastecimiento, por las numerosas especies medicinales y alimenticias plantadas en ellos y que harían autosuficientes los lugares a los que pertenecían, especialmente conventos y monasterios. Cabe destacar que, en España durante la Edad Media, los jardines se concentraron en los huertos, tanto de palacios como de conventos y monasterios. Es en esta etapa cuando se conforma un estilo propio de jardinería ligado a la idea de Paraíso³.

En cuanto a las transformaciones que trae el Renacimiento, estas imprimen su huella en el jardín privado, considerándose incluso, dentro de la cultura humanista, como el «laboratorio lingüístico en el que se desarrolla el código capaz de mediar una transcripción de los materiales naturales en equivalentes simbólicos»⁴. El jardín recoge y fija la naturaleza dentro del perímetro urbano, la formaliza y la integra en el nuevo marco de orden de la ciudad renacentista⁵. La competencia semántica y funcional del papel del jardín, en el contexto urbano y suburbano, se define como ejemplo en el capítulo II del Libro IX de *De re aedificatoria* de León Battista Alberti. En este se observa la importancia de los jardines en cuanto a exigencias decorativas y cómo los médicos aconsejaban disfrutar del aire libre, por lo que las villas debían emplazarse en lugares altos y aislados⁶.

Desde las villas, los palacios urbanos acogerán entre sus muros jardines, alejándolo de su origen y adaptándolo a la ciudad del siglo XVI. En este jardín urbano se imprimen valores que pertenecen al plano del ocio, más ligado al jardín suburbano, que en la ciudad se fusionan con actividades políticas y mercantiles⁷. El jardín

1. Assunto, 1988, pp. 42-43.

2. Añón Feliú, 2003, p. 280.

3. Luengo Añón y Millares Escobio, 2007, pp. 255-271.

4. Rinaldi, 1981, p. 129.

5. Para profundizar en esta idea, ver Lazkano, 1997, pp. 69-80.

6. Alberti, *De Re aedificatoria*. Lorenzo, p. 438.

7. Rinaldi, 1981, pp. 132-133.

de recreo renacentista promueve grutas artificiales de piedra a la manera antigua, composiciones presentes en la agricultura, importancia en la elección del lugar para poder disfrutar de una hermosa vista de la ciudad, e incluso se llegó a considerar de buen gusto mostrar el nombre del propietario en letras hechas con las plantas, a modo de *art topiaria*. El trazado de los jardines era encargado a los arquitectos, buscando una continuidad y equilibrio entre arquitectura y jardín, otorgando gran importancia a la estatuaria (como en la Casa de Pilatos⁸), tanto antigua como de autores del momento⁹. En definitiva, el jardín renacentista, en torno al cual se desarrolló toda una literatura descriptiva, es el resultado de una larga tradición medieval renovada donde se conjugan la armonía entre lo divino, lo humano y la naturaleza¹⁰.

EL JARDÍN EN LAS RESIDENCIAS DE SEVILLA

Como bien sabemos, el patio principal fue el espacio privilegiado del caserío sevillano desde su etapa islámica, un patio-jardín rectangular con parterres rehundidos donde se alzaban árboles, arrayanes y otras especies vegetales y florales, además de estanques y fuentes en uno o dos de los frentes del patio¹¹. Este modelo de patio-jardín de las casas principales de morada, con toda seguridad, tuvo como referente el patio principal del palacio del rey don Pedro I (1334-1369) en el Real Alcázar de Sevilla, el cual adoptó modelos andalusíes¹². Es probable que en el patio principal del palacio de don Pedro I hubiera un jardín en sintonía con el precedente islámico de crucero, conformando cuatro recuadros cruzados por calles surcadas de agua y embellecido con cerámica vidriada¹³. Esta configuración puede observarse igualmente en los patios de conventos y monasterios, con un simbolismo ligado a la doctrina religiosa intentado recrear el paraíso en la tierra¹⁴. En la regla de San Benito, pilar de la reforma y nueva Orden Cisterciense, se dispone que el monasterio se construya de tal modo que el jardín quede dentro del claustro¹⁵. En definitiva, esta tipología de jardín interior encerrado, tanto en una vivienda laica como en un convento dentro del claustro, tiene su origen en el peristilo romano¹⁶.

Según trabajos que analizan las diversas partes de las casas sevillanas del siglo xvi, el corral, espacio residual y de servicio, alejado de la entrada de la vivienda donde podían encontrarse árboles frutales, huertos, albercas y palomares¹⁷, se transformó hasta convertirse en jardín. Desde este momento podían convivir en el

8. Trunk, 2001, pp. 89-100

9. Bazin, 1990, p. 60.

10. Cardini, 1994, pp. 270-272.

11. Collantes de Terán Sánchez, 2018, p. 173.

12. Ruiz Souza, 2014, pp. 36-41.

13. Marín Fidalgo, 1992, pp. 76-83.

14. Molina-Liñán, Aladro Prieto y Mosquera Adell, 2023, p. 76.

15. Leroux-Dhuys, 1999.

16. Tembourg Redondo, 2016, p. 476.

17. Núñez González, 2021, p. 143.

perímetro de un inmueble corrales, huertas, huertos y jardines. Pese a ello, el término huerta resulta ambiguo ya que en el siglo XVI se empleaba para designar tanto al jardín como a la huerta propiamente dicha¹⁸.

El jardín como espacio de recreo ubicado en la zona más alejada de la entrada e íntima de la morada se registra desde la Antigüedad, cuando en el siglo II. a. C. la casa romana adopta elementos de la casa griega por influencia helenística, insertando al fondo la exedra, un acceso abierto que, generalmente, comunicaba con el jardín o huerto¹⁹. En la casa sevillana se aunaría la herencia romana junto a la andalusí, habiendo constancia de jardines lúdicos desde época andalusí²⁰. Asimismo, también hubo huertas en las residencias urbanas, tal como indica Peraza: «de las innumerables casas muy grandes [...] en la magnificientísima cibdad de Sevilla, y de la frescura del agua y huerta que en cada una de ellas hay»²¹. La huerta aún tiene aires medievales e islámicos y el jardín nos traslada a las villas italianas, que dedicaban un gran terreno a esta zona de descanso, cuidada con esmero y ornamentada con esculturas de mármol, donde habría plantados mirtos y arrayanes tratados para acentuar la simetría del espacio²². Trasladando esta idea a Sevilla y como bien afirma Teodoro Falcón Márquez, es en el jardín donde verdaderamente se aprecia la renovación del Renacimiento²³.

Ilustres moradas de Sevilla como la Casa de los Adelantados, el Palacio de Dueñas o la residencia de los duques de Béjar (hoy Palacio de Altamira), albergaban hermosos espacios de deleite. Del aludido Palacio de Altamira, se conserva un plano del jardín y huerta en Archivo Histórico de la Nobleza (AHN)²⁴ [Fig. 1.]. El empleo de estas dos palabras conjuntamente nos hace pensar que la huerta medieval no desapareció del todo y que, en el siglo XVI, se quiso incorporar al proyecto que recoge el plano que alberga el AHN.

18. Lleó, 2017, p. 112.

19. Es interesante al respecto Jameson, 1990 y Cortés Vicente y Migliorati, 2020.

20. Collantes de Terán Sánchez, 2018, p. 177.

21. Peraza, *Historia de la ciudad de Sevilla*, pp. 332-334.

22. Lleó, 2017, p. 113.

23. Falcón, 2003, p. 25.

24. Plano publicado en Muñoz Jiménez, 1986.

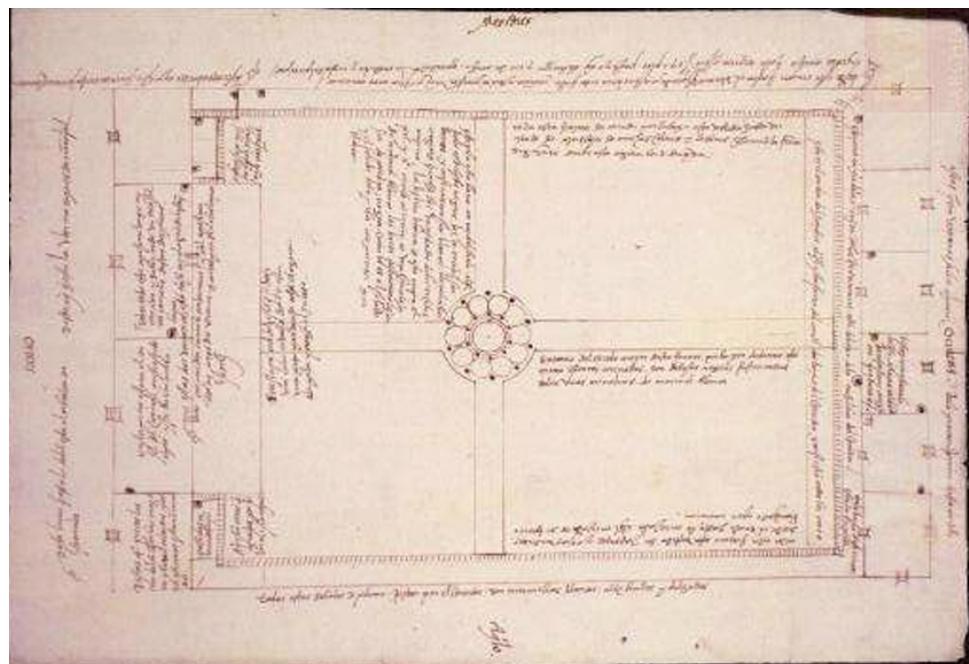


Figura 1. Plano del jardín y huerta de la duquesa de Béjar en Sevilla. AHN, OSUNA, CP.11, D.26. circa 1550-1560

Tal como se aprecia en el plano, la geometría estaba presente en la proyección de los jardines de mediados de siglo, heredera de la tradición clásica tan presente durante la Edad Media²⁵. Fue un jardín de crucero con fuente central y andenes pavimentados con azulejos verdes, blancos y negros, desde los cuales era posible el disfrute de la amplia vegetación del huerto y jardín. La fuente, según se aprecia de forma circular, estuvo rodeada de asientos y coronando el espacio un baldaquín cupulado. El jardín contó con un estanque transitable, elemento que albergan los grandes palacios, contiguo a las ventanas bajas de las habitaciones del lado Este. Considerando la datación del plano entre 1550 y 1560, es factible estimar la plena intervención de la III duquesa de Béjar en la ordenación del jardín del palacio²⁶.

Fueron frecuentes los jardines de crucero en las residencias de cierta envergadura durante el siglo XVI, herederas del modelo del Alcázar sevillano, e igualmente la colocación de un pabellón o cenador en jardines y huertas. Pero, como veremos a continuación, no solo las casas principales de morada y los monasterios contaban con jardín.

25. Martín Martínez de Simón, 2018, p. 60.

26. Muñoz Jiménez, 1986, pp. 205-211.

Sabemos que la casa principal del jurado de Sevilla don Fernando de Vega, vecino de la collación de San Salvador, albergaba un jardín con crucero el cual se mandó reformar en el año 1565²⁷. Este patio de crucero o patio-jardín propio de la arquitectura doméstica palaciega, fue empleado por vez primera en la península ibérica en la vivienda del Príncipe de Medina Azahara, y posteriormente en el Patio de Comares o de la Alberca de la Alhambra de Granada. A partir de aquí fue adoptado en la vivienda mudéjar²⁸.

En Sevilla tenemos como ejemplo el jardín y Palacio del Crucero del Alcázar, conocido también con el nombre de Patio de doña María de Padilla, construido en lo que fue el Alcázar Viejo de los Almohades de mediados del XII. En este periodo se alzó la cota para estructurar un Jardín de Crucero en dos niveles de altura, con eje central sobre el que se realizó una alberca para el baño. En los ángulos de este espacio rectangular, a un nivel más bajo, se plantaron naranjos, cuyos frutos podían ser cogidos al recorrer los andenes perimetrales²⁹.

El jardín de crucero de Fernando de Vega debió tener una forma rectangular, al igual que el aludido jardín y huerta del Palacio de Altamira, organizado por dos brazos que se cruzan en el centro perpendicularmente, generando una estructura en forma de cruz³⁰. Como viene siendo habitual y menciona la memoria de obra, estos brazos en forma de cruz estaban atravesados por un estanque y en un extremo estaría una pila de agua: «Yten el jardín haga un pedazo de crucero que es dende el crucero viejo hasta la pared de florín, [...] y haga un pedazo de cañería dende el estanco³¹ a la pila del jardín»³². El agua del estanque serviría como espejo, reflejando la arquitectura del entorno y dando un carácter íntimo al espacio ajardinado, intermediaria entre lo terrenal y lo celestial. Ejemplos de jardín con estanque son el Palacio de La Alberca de Medinat al-Zahra y el Palacio de Comares de la Alhambra, en torno al patio de los Arrayanes³³.

Nada se menciona de la vegetación, pero en los cuatro arriates que forman estos brazos habría diversidad de árboles frutales y flores³⁴. El eje lineal empleado tiene origen romano, concretamente en los cripto-pórticos como lugares frescos por su baja altura ideales para pasar las horas más calurosas del verano³⁵, que fue adoptado en la Península Ibérica³⁶, pero el jardín de crucero que acabamos de comentar tiene su origen en Oriente, tal como Torres Balbás lo describe:

27. Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante AHPS), Protocolos notariales de Sevilla, leg. 17.585, 1565, s. f., oficio 9, libro 2. *Obra de albañilería que el jurado Fernando de Vega manda hacer en las casas de su morada, ejecutadas por Hernando Merino, albañil.*

28. Sanz Hernando, 2006, pp. 34-35.

29. Marín Fidalgo, 2011, pp. 82-83.

30. Rodríguez Estévez, 2006, p. 175.

31. Estanque de agua, término en desuso (DLE).

32. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 17.585, 1565, s. f., oficio 9, libro 2.

33. Rodríguez Estévez, 2006, pp. 182-184.

34. Rodríguez Estévez, 2006, p. 175.

35. Marín Fidalgo, 2011, p. 83.

36. Ruggles, 2008, p. 46.

[...] delicioso jardín, unido íntimamente a la vivienda entre cuyos muros quedaba encerrado. Aceras y andenes unían y prolongaban las solerías de las salas inmediatas, y en los cuadros, cuyo suelo acostumbraba a estar más bajo, flores y árboles frutales crecían libremente entre la rigurosa geometría de los paseos³⁷.

El jardín del jurado Francisco de Vega estuvo revestido con zócalo de azulejos en su parte inferior: «y le asiente sus alizares por la parte de afuera e acompañe el alizar con una tableta redonda y con un verdugillo acompaña»³⁸. El suelo de los cruceros sería de ladrillo de junto y quizá holambrado: «y asiente alizares a todas las esquinas de [...] cruceros y suele estos cruceros de junto [...] y si pidieren que sea holambrado»³⁹. Además, queda registrado que todos los azulejos los traería el albañil encargado de la obra desde Triana, pagándole por cada pieza dos maravedís:

[...] y ha de ser obligado a ir a Triana a cortar todos los alizares que fueren menester [...] y a escoger todo el azulejo que fuere [...] y por cada pieza así de azulejo como de ladrillo y alizares holambres que cortare y asentare le han de dar dos maravedís⁴⁰.

En la misma collación de San Salvador, concretamente en la calle de la Sierpe, el Cosmógrafo Mayor de la Casa de la Contratación, Alonso de Santa Cruz, disfrutaba de un jardín en su residencia familiar⁴¹. La casa de Alonso de la Santa Cruz contaba con caballeriza, mirador y jardín. En dicho jardín parece encontrarse más de una arquería: «y así mesmo haga un arco arbotante [...] de la danza de arcos baja, que es junto a las del jardín»⁴². Lamentablemente, nada más sabemos acerca del jardín de la casa del Cosmógrafo Mayor, emplazada quizá en las proximidades de la calle Campana, lindando con la angosta calle de la Plata, hoy Martín Villa⁴³.

En casas que tenían en propiedad algunos ilustres personajes de la sociedad del momento hubo jardines, como en las del licenciado Alonso Heredia de la Cerda⁴⁴, vecino en la collación de Santiago, con jardín en unas casas que tiene en la collación de Santa Catalina en la calle del Azafrán⁴⁵. Asimismo, en unas casas en el camino de la Cruz que fueron del señor Andrés de Mendoza se menciona un jardín⁴⁶, tal como sucede en las casas de don Baltasar Núñez, Veinticuatro de Sevilla,

37. Torres Balbás, 1958, p. 301.

38. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 17.585, 1565, s. f., oficio 9, libro 2.

39. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 17.585, 1565, s. f., oficio 9, libro 2.

40. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 17.585, 1565, s. f., oficio 9, libro 2.

41. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 11.563, 1563, s. f., oficio 18, libro 2. *Obra de albañilería y carpintería en las casas del cosmógrafo mayor de su majestad don Alonso de Santa Cruz.*

42. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 11.563, 1563, s. f., oficio 18, libro 2.

43. Collantes de Terán Sánchez y Cortés, 1993, p. 82.

44. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 17.567, 1562, s. f., oficio 9, libro 5. *Obra de albañilería en unas casas que tiene el licenciado Alonso Heredia de la Cerda, en la calle del Azafrán, collación de Santa Catalina.*

45. Nombre que conserva en la actualidad y cuyo origen se desconoce, aunque desde finales del XVI se conoce esta nomenclatura. Consultar Collantes de Terán y Cortés, 1993, p. 121.

46. Hoy calle Luis Montoto, véase Collantes de Terán y Cortés, 1993, p 258.

en la collación de San Lorenzo en la calle de la Carrera⁴⁷. Los contratos de arrendamiento proporcionan habitualmente una enumeración de las diferentes partes de la vivienda, mencionando un jardín en las casas que fueron de doña María y don Almysa Manuel⁴⁸, en la collación de San Román en la calle del Campanario, hoy calle Enladrillada⁴⁹.

En cuanto a la riqueza hortícola de las casas del siglo xvi debemos acudir a los libros de apeos de los Hospitales de Beneficencia y de la Catedral, ampliamente estudiados por Núñez González⁵⁰. Dos han sido los documentos que aportan este tipo de información. El primero describe las casas que tuvo de por vida Álvaro Bernal en la calle de Francos, con un jardín con tres naranjos⁵¹. El segundo registra una casa en la collación de san Nicolás, propiedad del Hospital del Cardenal, arrendada de por vida por doña Luisa Suarez, monja profesa en el monasterio de Santa Isabel, que albergaba «un jardín con ocho naranjos chicos y grandes y un albérchigo (albaricoque) y una parra»⁵².

En 1542 se alude a un jardín en unas casas propiedad de la Catedral de Sevilla, en la calle Abades, que tuvo de por vida Luis de Peñalosa canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla. En este jardín hubo cinco naranjos, tres parras y una «alberquilla fecha de sus azulejos e alizares», donde caía el agua de la noria⁵³. En la misma calle, en una casa que tuvo de por vida el canónigo de la Santa Iglesia, don Alonso de Esquivel, hubo un jardín con cenador doblado que conectaba con una bodega y con un patio de servicio de mujeres⁵⁴. Entendemos como cenador una pequeña construcción en los jardines o huertas, de forma circular por lo general, recubierta de plantas, sin cerramiento lateral⁵⁵. Covarrubias y García Salinero lo definen como «ciertas lonjetas, cubiertas unas de tejado, otras de árboles, parras, jazmines y arrayanes, en las huertas y jardines»⁵⁶.

Este espacio nos recuerda al cenador de la Alcoba o de Carlos V en el Real Alcázar de Sevilla [Fig. 2.]. Se denomina así por encontrarse en la huerta de la Alcoba, un bosque de naranjos donde había una vieja qubba musulmana, cuyos cimientos sirvieron como base para el maestro de obras, Juan Fernández. El cenador es un espacio cuadrangular, con una fuente central, cubierto al interior con una media na-

47. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 146, 1578, s. f., oficio 1, libro 1. *Obra de albañilería en unas casas propiedad del don Baltasar Núñez, Veinticuatro de Sevilla, en la collación de San Lorenzo, en la calle de la Carrera*.

48. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 3.414, 1562, s. f., oficio 5, libro 1. *Arrendamiento de unas casas en la calle del Campanario, collación de San Román, que fueron de doña María y don Almysa Manuel*.

49. Collantes de Terán Sánchez y Cortés, 1993, p. 172.

50. Núñez González, 2021.

51. Archivo de la Diputación de Sevilla (ADPSE), Hospital de las Cinco Llagas, libro 2, 1577 y ss. fols nº, 148.

52. ADPSE. Hospital del Cardenal, libro 1, 1580, fols. 91r-92r.

53. Archivo de la Catedral (ACS), Sección Mesa Capitular (MC), libro 9.163. 1542. *Apeo de casas pertenecientes a la Catedral de Sevilla, en la calle Abades, como venimos de la plaquela del Cardenal*.

54. Archivo de la Catedral (ACS), Sección Mesa Capitular (MC), libro 9.163. 1542.

55. Paniagua, 1982, p. 95.

56. Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana o española*, p. 270; Salinero, 1968, p. 77.

ranja de artesones y rodeado por un pórtico de columnas de mármol genovesas. El revestimiento de los muros, tanto interiores como exteriores, es de azulejos locales del taller de los hermanos Polido en Triana⁵⁷.



Fig. 2. Cenador de Carlos V, Real Alcázar de Sevilla. Fotografía propia, 2024

Al igual que el cenador de Carlos V, el de la casa del jurado de Vega también se labra en una huerta y no en un jardín, aunque ya hemos especificado que estos dos términos no son exactamente sinónimos, aunque se usen como tal y hagan referencia a espacios verdes y privados de la edilicia. En el caso del cenador del Alcázar, este se construye en una huerta ya que hasta el reinado de Felipe II no se introducen verdaderos jardines en este lugar⁵⁸. En el resto de las residencias nobles y aristocráticas de Sevilla, tras la Reconquista y hasta el siglo XVI, los nuevos palacios cristianos con sus huertas y patios ajardinados se asentaron sobre construcciones preexistentes andalusíes. De ellas toman la expresividad y refinamiento de las formas islámicas adoptándose como identidad hispana toda la arquitectura precedente, como es el caso del palacio de Pedro I en el Alcázar, dejándose notar esto también en la cultura del jardín y la almunia o villa islámica en la Sevilla tanto

57. Lleó y García Pérez, 2002, p. 36.

58. Lleó y García Pérez, 2002, p. 36.

medieval como renacentista. A finales del siglo xv, lo más granado de la sociedad sevillana contó con un jardín doméstico, particularidad que llegará hasta el Renacimiento y que se aprecia en la conocida vista en aguafuerte de Ambrogio Brambilla⁵⁹.

Para finalizar, en documentos que datan de entre los años 1550 y 1570, se menciona la existencia de huerta, siendo el único apunte que podemos ofrecer ya que no proporcionan datos sobre su configuración y elementos. El primero de ellos se encuentra en las casas principales de don Juan de Mendoza en la collación de San Román, con una huerta donde está el pozo⁶⁰. También hubo huerta en unas casas de don Fernando Enríquez de Ribera, en la collación de San Juan⁶¹. Además, en otras casas de morada como la de los herederos menores de edad de doña Inés de Vello⁶²; en las de don Pedro de Villa⁶³, en la calle de la Plata en la collación de San Andrés⁶⁴ y en las casas de morada del Veinticuatro de Sevilla don Baltasar Núñez de Silba en la collación de San Vicente, en la «carrera vieja»⁶⁵.

CONCLUSIONES

Como se ha podido ver, la documentación de la época registra mayor número de jardines en el caserío sevillano que de huertas. Pese a ello, recordemos la ambigüedad de la terminología durante el siglo xvi, empleándose huerta y jardín como sinónimos o incluso registrándose ambos, como refleja el jardín y huerta del Palacio de Altamira.

Resulta complejo realizar una interpretación fidedigna de estos espacios verdes insertos en el perímetro de las viviendas urbanas, con los escasos datos que aportan las notarías, más aún en lo que respecta a las huertas, siendo meras menciones, lo que imposibilita hacer una reconstrucción ni siquiera aproximada. Sin embargo, algunos documentos que aluden a jardines ahondan en detalles en cuanto a configuración, como los jardines de crucero, inspirados quizá en el Alcázar sevillano de época de Pedro I o en algunas casas principales de renombre. El modelo de jardín islámico continúa gracias a la tradición mudéjar y a sus artífices tanto en su ordenación como en la vegetación, destacando la presencia de naranjos, entre otros árboles frutales, cuyo aroma contribuiría al deleite de los sentidos.

59. Plaza, 2015, p. 53.

60. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 19.756, 1550, s. f., oficio 9, libro 2. *Obra de albañilería en las casas de morada de don Juan de Mendoza, en la collación de San Román*.

61. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 17.522, 1553, s. f., oficio 9, libro 1. *Venta de casas en la collación de San Juan, propiedad de don Fernando de Ribera, vecino de la dicha collación, a Pascual de Heras, vecino de San Pedro*.

62. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 3.384, 1554, s. f., oficio 5, libro 1. *Obra de carpintería que mandan hacer los señores Pedro Ponce y Gaspar de Ribera, en unas casas en la collación de San Lorenzo, que son de los herederos de doña Inés de Vello que sea en gloria*.

63. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 17.547, 1559, s. f., oficio 9, libro 2. *Obra de albañilería en las casas de morada del señor don Pedro de Villa, en la calle de la Plata, collación de San Andrés*.

64. Collantes de Terán Sánchez y Cortés, 1993, p. 82.

65. AHPS, Protocolos notariales de Sevilla, leg. 143, 1577, s. f., oficio 1, libro 1. *Obra de carpintería que manda hacer el ilustre señor Baltasar Núñez de Silba en unas casas de su morada que son a la carrera vieja*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Archivo de la Catedral, Sección Mesa Capitular, libros de apeos del Cabildo, 1542.
- Archivo de la Diputación de Sevilla, Hospital de las Cinco Llagas, libro 2, 1577 y ss.
- Archivo Histórico Provincial de Sevilla, fondo de Protocolos.
- Alberti, Leon Battista, *De re aedificatoria*, Firenze, Niccolo di Lorenzo, 1485.
- Añón Feliú, Carmen, *Jardines de España*, Madrid, Lunwerg, 2003.
- Assunto, Rosario, *Ontologia e teologia del giardino*, Milano, Guerini e Associati, 1988.
- Bazin, Germain, *Paradeisos: historia del jardín*, Barcelona, Plaza & Janés, 1990.
- Cardini, Franco, «Il giardino del cavaliere, il giardino del mercante la cultura del giardino nella Toscana tre-quattrocentesca», *Mélanges de l'École française de Rome. Moyen Age*, 106.1, 1994, pp. 259-273.
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio, «El verde en Sevilla: de lo privado a lo público, del patio a la alameda», *Minervae Baeticae. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 46, 2018, pp. 171-196.
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio, y José Joaquín Cortés, *Diccionario histórico de las calles de Sevilla*, Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes, 1993, 2 tomos.
- Cortés Vicente, Ada, y Luisa Migliorati, *Roman Influence on the Greek House of Magna Graecia and Sicily: The Introduction of the Atrium as a Central and Distributor Space = L'influenza romana sulla casa greca in Magna Graecia e Sicilia: l'introduzione dell'atrio come spazio centrale a carattere distributivo*, Roma, Edizioni Quasar, 2020.
- Covarrubias Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, por Luis Sánchez, 1611.
- DLE = Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, en línea, <https://dle.rae.es/>
- Falcón Márquez, Teodoro, *El palacio de las Dueñas y las casas-palacio sevillanas del siglo XVI*, Sevilla, Fundación Aparejadores, 2003.
- Jameson, Michael H., «Domestic Space in the Greek City-state», en *Domestic Architecture and the Use of Space*, ed. Susan Kent, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, pp. 92-113.
- Lazkano, Jesús Mari, «El jardín como laboratorio o una geometría natural», en *El jardín como arte: arte y naturaleza*, ed. Fernando Castro Flórez y Javier Maderuelo, Huesca, Diputación de Huesca, 1997, pp. 69-80.
- Leroux-Dhuys, Jean François, *Las abadías cistercienses: historia y arquitectura*, Köln, Könnemann, 1999.

- Lleó Cañal, Vicente, *La casa de Pilatos: biografía de un palacio sevillano*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2017.
- Lleó Cañal, Vicente, y Martín García Pérez, *El Real Alcázar de Sevilla*, Sevilla, Patronato del Real Alcázar, 2002.
- Luengo Añón, Ana, y Coro Millares Escobio, *Parámetros del jardín español: Naturaleza-Paisaje-Territorio*, vol. 1, Madrid, Ministerio de Cultura (Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación), 2007.
- Marín Fidalgo, Ana, *El Alcázar de Sevilla*, Sevilla, Guadalquivir, 1992.
- Marín Fidalgo, Ana, «El jardín del Palacio del Crucero del Alcázar de Sevilla y el jardín del Patio de las Doncellas», *Temas de estética y arte*, 25, 2011, pp. 80-94.
- Martín Martínez de Simón, Elena, «El mundo vegetal en la Edad Media», *Biblioteca: estudios e investigación*, 33, 2018, pp. 47-70.
- Molina-Liñán, María Mercedes, José Manuel Aladro Prieto y Eduardo Mosquera Adell, «Redescubrir el patrimonio conventual sevillano. Análisis del estado de conservación de sus espacios abiertos y bienes y una propuesta de accesibilidad virtual para el Monasterio de Santa Inés», *erph_Revista electrónica de patrimonio histórico*, 22, 2023, pp. 73-87.
- Muñoz Jiménez, José Miguel, «El palacio sevillano de los duques de Béjar, según una relación anónima del siglo XVI», *Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, 212, 1986, pp. 201-214.
- Núñez González, María, *Arquitectura, dibujo y léxico de alarifes en la Sevilla del siglo XVI: casas, corrales, mesones y tiendas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2021.
- Paniagua, José Ramón, *Diccionario básico de arquitectura*, Madrid, Cuadernos de Cátedra, 1982.
- Peraza, Luis de, *Historia de la ciudad de Sevilla*, ed. Silvia María Pérez González, vol. II, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla (Área de Cultura), 1997.
- Plaza, Carlos, «El Alcázar, los jardines y las villas del Renacimiento en Sevilla: ideología y arquitectura entre el legado islámico y la búsqueda de la Antigüedad Clásica», en *Los jardines del Real Alcázar de Sevilla. Historia y arquitectura desde el medievo islámico al siglo XX*, coord. Ana Marín Fidalgo y Carlos Plaza Morillo, Sevilla, Patronato del Real Alcázar, 2015, pp. 40-83.
- Rinaldi, Alessandro, «Ideología e tipología del giardino urbano a Firenze tra XV e XVI secolo», en *Il giardino storico italiano Regione Toscana*, Giunta Regionale, coord. Giovanna Ragionieri, Florencia, Olschki, 1981, pp. 125-146.
- Rodríguez Estévez, Juan Clemente, «El espejo y la serpiente: una aproximación al jardín islámico», en *Al-Andalus y Oriente Medio: pasado y presente de una herencia común*, ed. Fátima Roldán Castro, Sevilla, Fundación El Monte, 2006, pp. 167-198.

Ruggles, D. Fairchild, *Islamic Gardens and Landscapes*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2008.

Ruiz Souza, Juan Carlos, «El rey y sus espacios en palacio en la Corona de Castilla y León en la Baja Edad Media», en *Arquitectura tardogótica en la Corona de Castilla*, coord. Begoña Alonso Ruiz y Fernando Villaseñor Sebastián, Santander, Universidad de Cantabria, 2014, pp. 35-53.

Sanz Hernando, Alberto, *El jardín clásico en España: un análisis arquitectónico*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, 2006.

Temboury Redondo, Constanza, «Patio, huerto y jardín. Del espacio íntimo al espacio público», *Sociedad y utopía. Revista de Ciencias Sociales*, 47, 2016, pp. 462-488.

Torres Balbás, Leopoldo, «Patios de crucero», *Al-Andalus*, 33, 1958, pp. 300-323.

Trunk, Markus, «La colección de esculturas antiguas del primer duque de Alcalá de la Casa de Pilatos en Sevilla», en *El coleccionismo de escultura clásica en España. Actas del simposio: 21 y 22 de mayo de 2001*, coord. Matteo Mancini, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2001, pp. 89-100.